

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDA

ARMENIA QUINDIO

Armenia (Q.), dieciocho de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se anexa memorial al expediente digital, póngase en conocimiento la respuesta dadas por LA POLICIA NACIONAL a la parte interesada respecto de las medida cautelar decretada, igualmente requerir al abogado actor para que dé cumplimiento a lo ordenado dentro del auto que libra mandamiento ejecutivo con lo relacionado a la notificación del demandado lo cual deberá cumplirse dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA